

RESOLUCION Nº 388/10

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre del año dos mil diez, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Luis María Cabral, los señores consejeros presentes, y

VISTO:

La Constitución Nacional, la Ley del Consejo de la Magistratura de la Nación 24.937, modificada por la ley 26.080 y;

CONSIDERANDO:

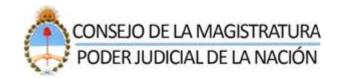
- 1º) Que es política de Estado asegurar la plena vigencia de los Derechos Humanos garantizados por la Constitución Nacional y asegurar la realización de los juicios de Lesa Humanidad en todo el territorio Nacional.
- 2°) Que en dicho marco este Consejo de la Magistratura dispuso llevar adelante distintas acciones de asistencia de los diferentes tribunales del País donde tramiten este tipo de causas, las que se vienen llevando a cabo e incrementándose en forma permanente, al mismo tiempo que se lleve un debido registro de todas las causas de Lesa Humanidad.
- 3°) Que a fin de incrementar la respuesta institucional adecuada y optimizar la coordinación interestatal el Cuerpo designó, por Resolución CM nº 99/09 su representante ante la Comisión de Seguimiento y Agilización de Juicios de Lesa Humanidad, creada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación por Acordada nº 42/2008.
- 4°) Que resulta conveniente crear un área especifica dentro del Consejo que pueda optimizar las

tareas que en la actualidad se llevan adelante desde distintas dependencias en procura de agilización de los Juicios de Lesa Humanidad.

Por ello, y de acuerdo a lo propuesto por la Comisión de Administración y Financiera (dictamen 55/10)

SE RESUELVE:

- 1º) Crease la Unidad de Derechos Humanos del Consejo de la Magistratura de la Nación, dependiente del Plenario del mismo órgano que será coordinado por un funcionario con rango de Secretario Letrado.
 - 2°) La misma tendrá por objeto:
- a) Llevar adelante un relevamiento de las causas de Lesa Humanidad de todo el país.
- b) Coordinar acciones para proveer los medios a los Tribunales que requieren asistencia y colaboración por la complejidad de sus causas.
- c) Asistir a los Magistrados Federales de las provincias que requieran colaboración y gestiones por cuestiones planteadas en la Ciudad de Buenos Aires.
- d) Coordinar acciones con otras instituciones oficiales para facilitar la celebración de los debates en las causas por delitos de Lesa Humanidad.
- e) Coordinar acciones de articulación con otros organismos por protección de testigos y víctimas.
- f) Representar al Organismo ante la Comisión de Seguimiento y Agilización de Juicios de Lesa Humanidad creada por acordada 42/08 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- g) Sistematizar informes permanentes del estado de las causas que permitan el conocimiento por la opinión pública del trabajo judicial.
- h) Aportar a la página Web del cuerpo noticias relevantes de gestión institucional y de resoluciones de los Tribunales en la materia.



- i) Colaborar en la búsqueda de instalaciones adecuadas para llevar adelante la etapa pública de las causas, cuando existan problemas de infraestructura edilicia.
- j) Toda otra cuestión vinculada o encomendada por la Presidencia del Cuerpo o el Plenario.
- 3°) Apruébese la estructura organizativa de la Unidad de Derechos Humanos, creada por el artículo 1° de la presente, de acuerdo al organigrama y dotación que obra como Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la jurisdicción correspondiente.
- 5°) Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, arbitre los medios necesarios a los efectos de que se proceda a realizar la cobertura presupuestaria de los cargos que se crean.

Registrese

Firmado por ante mí que doy fe.-

Fdo: Luís María Cabral - Hernán L. Ordiales (Secretario General)

ANEXO I

ORGANIGRAMA

CARGOS/ UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

- 1 Secretario Letrado
- 1 Prosecretario Administrativo
- 1 Oficial

TOTAL: 3

Fdo: Hernán L. Ordiales (Secretario General)